

Plataforma de Identificación

MISIÓN

Somos una organización sin ánimo de lucro constituida legalmente, a la luz de la Ley 2166 de 2021 y decreto reglamentario 1501 de 2023, con estatutos y reglamento que nos rigen como entidad. Trabajamos por el bienestar Económico, Social y cultural de nuestros afiliados y en general por el progreso y desarrollo del medio ambiente.

VISIÓN

La J.A.C. Barrio La Arboleda, será a futuro reconocida por su liderazgo, organización y gestión de recursos para la transformación de las condiciones de vida de nuestra comunidad, con políticas claras y suficientes que le sirvan de guía para tener una comunicación asertiva.

NIT. 900.035.160-6

PJ. 663 del 25/02/1985

jac.laarboleda1@gmail.com

Plataforma de Identificación

PRINCIPIOS

Democracia: Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.

Autonomía: Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos internos de trabajo.

Libertad: Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.

Igualdad y respeto: Igualdad de derechos, deberes (obligaciones) y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.

Respeto a la diversidad: Ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.

Prevalencia del interés común: Prevalencia del interés común frente al interés particular.

NIT. 300.033.100-0
P.J. 663 del 23/02/1985
jac.jaarboleda1@gmail.com

Plataforma de Identificación

Buena fe: Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.

Solidaridad: En la junta, se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.

Capacitación: La junta tiene como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus órganos, dignatarios(as), voceros(as), representantes, afiliados(as) y beneficiarios(as).

Organización: El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de la acción comunal, construida desde la junta, la que regirá los destinos de la acción comunal en Colombia.

Participación: La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos, constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de la junta. La junta podrá participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

Plataforma de Identificación

Objetivos

- a)** Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- b)** Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- c)** Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- d)** Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e)** Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- f)** Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.

jac.faarboleda1@gmail.com

Plataforma de Identificación

g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual se podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales.

h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.

i) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.

j) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.

k) Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la Ley, para el respeto de los derechos de los asociados.

Plataforma de Identificación

l) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y del medio ambiente, consagrados en la Constitución y la Ley.

m) Generar y promover, procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.

n) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los órganos de la junta.

o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción.

p) Los demás que se aprueben en la Asamblea General de afiliados de la junta en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

NIT. 900.035.160-6
PJ. 663 del 25/02/1985
jac.jaarboleda1@gmail.com

Plataforma de Identificación

Políticas de la organización

- a) De cumplimiento.
- b) De calidad.
- c) De responsabilidad.
- d) De servicio.
- e) De austeridad: Control en el manejo de los recursos.

Radio de Acción

Por El Oriente: Con la carrera 39A y su proyección; entre la calle 49B y la calle 50A (incluye las edificaciones a ambos lados. Y la carrera 40; en el tramo calle 50 y avenida el libertador. (Incluye las edificaciones de ambos lados).

Por El Occidente: La carrera 41. Entre la avenida el Libertador y la calle 50A. La carrera 40A entre las calles 50A y 49B. Y la transversal (Sin Nomenclatura) que va de la calle 49A hasta la calle 49B (incluye las casas de ambos lados).

Por El Norte: Con la calle 51 avenida el libertador; en el tramo comprendido entre las carreras 41 y la carrera 40. Y la calle 50A; en el tramo entre la carrera 40 y la unidad deportiva de la empresa Ecooelsa.

Por El Sur: Un pequeño tramo de la calle 50A; entre la carrera 41 y la carrera 40A y la calle 49B; entre la carrera 40A y carrera 39A.

NT 000 025 160 0
PJ. 663 del 25/02/1985

jac.jaarboleda1@gmail.com